AÑO XXXVIII

VIERNES, 22 DE ABRIL DE 2022

NÚMERO 78

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Ceses	10999 11000
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES Nombramientos ESCALA DE TROPA	11001
Bajas	11003
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	11004
Vacantes ■ ESCALA DE MARINERÍA	11010
Situaciones	11012
Servicio activo	11013
Compromisos	11015
Bajas	11016



Viernes, 22 de abril de 2022 Núm. 78 Pág. 269 Página CUERPO DE INTENDENCIA ESCALA DE OFICIALES 11018 Reserva **CUERPO DE ESPECIALISTAS** ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 11021 Bajas **VARIOS CUERPOS** 11022 Servicio activo 11023 Bajas **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** • OFICIALES GENERALES Nombramientos 11024 ESCALA DE OFICIALES 11025 Ascensos 11026 Comisiones ESCALA DE TROPA Excedencias 11027 11029 Bajas **CUERPO DE INGENIEROS** ESCALA DE OFICIALES 11030 Nombramientos **VARIOS CUERPOS** Distintivos de permanencia 11031 **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 11032 Bajas IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos 11033 11035 Designación de aspirantes 11038 Aplazamientos, renuncias y bajas Aptitudes 11043 Homologaciones 11051 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Profesorado 11052 V. - OTRAS DISPOSICIONES HOMOLOGACIONES 11063

CVE: BOD-2022-s-078-269 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 78 Viernes, 22 de abril de 2022 Pág. 270

AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2022-s-078-270 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 78 Viernes, 22 de abril de 2022

Sec. V. Pág. 11063

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38151/2022, de 11 de abril, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «Siaval Pki Version 1», solicitado por Sistemas Informáticos Abiertos, SA.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Sistemas Informáticos Abiertos, S.A., con domicilio social en Avenida de Europa, 2, Alcor Plaza, Edificio B, Parque Oeste Alcorcón, 28922, Alcorcón (Madrid), para la certificación de la seguridad del producto «SIAVAL PKI VERSION 1», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «SIAVAL PKI – Security Target, version 5.0, 23/03/2022».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de DEKRA Testing and Certification S.A.U., de código EXT-7670, que determina el cumplimiento del producto «SIAVAL PKI VERSION 1», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-3784, que determina el cumplimiento del producto *«SIAVAL PKI VERSION 1»*, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «SIAVAL PKI VERSION 1», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «SIAVAL PKI – Security Target, version 5.0, 23/03/2022», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación EAL4 + ALC_FLR.1.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

CVE: BOD-2022-078-11063 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 78 Viernes, 22 de abril de 2022

Sec. V. Pág. 11064

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de abril de 2022.-La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.

(B. 78-1)

(Del BOE número 94, de 20-4-2022.)

CVE: BOD-2022-078-11064 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod